CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/10/2025 - 11:44:04
Recibo No. S001842341, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BfwUhnNKGG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S.
Nit : 813006050-5
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 102757
Fecha de matrícula: 02 de junio de 2000
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 11 N. 5-26 OF 202
Barrio : ALTICO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : contratacionciudadinteligente@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3143785715
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 11 N. 5-26 OF 202
Barrio : ALTICO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : contratacionciudadinteligente@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 622 del 05 de mayo de 2000 de la Notaria 5. De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2000, con el No. 14421 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CIUDAD INTELIGENTE LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 14 del 23 de mayo de 2011 de la Junta de Socios de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2011, con el No. 29851 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFIC ADA

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. SH-CC-ICA-1281 del 09 de mayo de 2024 de la SecretarÍa De Hacienda Municipal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2024, con el No. 73205 del Libro IX, se decretó Orden de abstenerse de registrar cualquier transferencia, gravamen de interés, cuotas sociales, derechos o partes de interés en dicha sociedad, ni reforma o liquidación parcial de la sociedad que implique la exclusión de los socios; con ocasión al proceso administrativo de cobro coactivo auto No. SH-CC-MC-ICA-841.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: 1. El estudio, diseño, planeación, contratación, promoción, construcción y ejecución de obras civiles públicas o privadas en nombre propio o para terceras personas en el país o en el exterior. 2. Realizar la modificación, remodelación, adecuación de casas, edicios, comercio, escenarios, salones, auditorios y de cualquier infraestructura o inslalación de entidades públicas o privadas. 3. La prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la arquitectura, ingeniería civil y la asesoría, consultoria y de interventoría de obras. 4. Estudios, diseños, construcción y mantenimiento todo tipo de escenarios deportivos; tales como: Canchas de tenis, canchas de futbol, micro-Futbol, futbol sala, canchas de voleibol, canchas de vóley-Playa, canchas múltiples, campos de golf, campos de fútbol, canchas de basquetbol (en cualquier tipo de material incluyendo el sintético), pistas atléticas, canchas de squash, zonas urbanas, jardines y terrazas, parques infantiles, parques bio-Saludables, muros de práctica. 5. Realizar la construcción, edicación y mantenimiento de los sistemas de iluminación de escenarios deportivos. 6. Estudios, diseños, interventoria y ejecución de obras de distrito de riego, servicios públicos en acueducto y alcantarillado; ampliación y reposición de redes de acueducto públicas y privadas, redes domiciliarias e intradomiciliarias, públicas ylo privadas, redes de aguas lluvias y/o redes de aguas servidas. 7. La exploración y explotación minera en pequeña y gran escala, por aluvión, cauce o por beta, la exploración y explotación de canteras, playas y demas depósitos naturales, o yacimientos de materiales para la construcción y la minería en general, 8. La planeación, contratación y administración de negocios de infraestructura y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario, de servicios públicos domiciliarios y minero y proyectos relacionados con obras de infraestructura, proyectos de ingenieria, mineros y en general el desarrollo de actividades relacionadas con ia industria de ia construcción. 9. Obras civiles para redes de distribución aéreas y subterráneas, canalizaciones y enrutamiento, con el objeto de prestar a poblaciones de clientes, usuarios, abonados ylo suscriptores y en general todo lo relacionado en concesiones de comunicaciones. 10. La compra, venta, distribucion, alquiler; producción, importación, exportación e instalación de toda clase de elementos, articulos, muebles, aparatos, equipos o maquinas propias de construcción general o ia ingeniería. 11. Compra, suministro, venta, adquisición e instalación, de equipos, muebles, enseres, de oficina, piezas para mobiliario, muebles para el exterior, muebles para sitios de trabajo, muebles industriales, muebles de laboratorios, muebles para salas de sistemas, muebles para el hogar, sistemas de paneles, mobiliarios de bibliotecas, mobiliario para sistema de archivo, mobiliario para aulas, centros de atención, reunión y acople de personal y en general todo lo relacionado con muebles, accesorios y enseres. . 12. Elaborar, fabricar y distribuir todo tipo de materiales, y elementos, para la industria de la construcción, tales como ladrillos, bloques, aligerantes, viguetas, y otros elementos prefabricados. 13. La realización de trabajos, estudios, diseños, planeación, contratación y

construcción de proyectos en materia de urbanismo, arquitectura, e ingenieria. 14. Los estudios, diseños, interventorias y la construcción de edificaciones, unidades de viviendas, obras hidráulicas y obras sanitarias, pilotajes, vias presurización, canalización de redes telefónicas, líneas fisicas, línea de transmisión eléctrica, iluminación, tableros, subestaciones, grupos electrógenos de no interrupción, rectificadores, baterias, aire acondicionado, instalaciones mecánicas especiales, transporte de gases, derivados del petróleo. 15. El diseño, construcción, promoción y venta de programas de vivienda de interés social, en zonas tanto urbanas como rurales. 16. La construcción de urbanizaciones, parcelaciones, centros de vivienda, industriales o comerciales y en general de cualquier clase de proyecto urbanístico inmobiliario de naturaleza privada o pública, urbana o rural. 17. La estructuración, programación y administración de planes promocionales y de venta de inmuebles. La transferencia del dominio a titulo oneroso de las unidades resultantes de las edificaciones o construcción de viviendas en unidades independientes por el sistema de propiedad horizontal, y en general desarrolla las actividades a que se refiere la ley 66 de 1968 y las demás leyes y decretos que, la reglamenten o modifiquen. 18. La compraventa y posesión de acciones, bonos, títulos y valores mobiliarios. 19. La realización de estudios científicos y en especial relacionados con proyectos de factibilidad técnico-O económica, estructuración y financiación de proyectos, planes de negocios y organización de empresas. 20. Realizar la administración y comercialización inmobiliaria de todo tipo de inmuebles de uso comercial y residencial. 21. Prestar el servicio de realización de avalúos catastrales de bienes inmuebles, para entidades públicas y/o privadas. 22. Diseño, ejecución de obras, interventoria, supervisión e inspección de redes eléctricas industriales domiciliarias, comerciales o públicas, así como todo lo relacionado con proyectos. 23. Diseño, suministro, construcción, concesión, instalación, remodelación, mantenimiento, reparación y/o adaptación de elementos y equipos de planta interna y de planta externa, redes de energía. 24. Realizar la venta, suministro. Instalación, reparación y mantenimiento de equipos electrónicos y de cómputo. 25. Realizar el desarrollo, diseño, implementación de proyectos de automatización, gestión y control remoto de equipos de energia y complementarios. 26. La producción, distribución, importación, exportación, compraventa, instalación, arrendamiento y/o operación, concesión, mantenimiento y reparación de equipos y materiales de energia electrica, mecánica, solar ylo térmica, incluyendo las fuentes de energia alternativas. Entre las cuales se pueden considerar: Baterias o acumuladores industriales o estacionarios, bateria o acumuladores para fuerza motriz, baterias o acumuladores para radio de comunicaciones, alarmas, computadores, módulos o paneles solares fotovoltaicos, sistema de rectificación y cargadores de baterías, tecnologia scrs, ferroresonante ipwm, sistemas ininterrumpidos de potencia ups, equipos de conversión transformación eléctrica y electrónica de energía y voltaje y corriente, elementos semiconductores para la protección contra sobretensiones transitorias de tvs, sistemas de condicionamiento ambiental refrigeración y calefacción, pequeñas centrales hidroeléctricas, redes eléctricas de baja tensión y media tensión, motores diésel y moto generadores diésel y/o eléctricos para uso en generación de energia eléctrica, además de suministro de materiales, accesorios y servicios de ingeniería electricas para redes hcdc, hvac, at, vt y m,t. 27. Suministro, distribucion e instalación de alumbrado público e interior en sodio y en led, alumbrado de emergencia e iluminación de vias y escenarios. 28. Actividades directamente asociadas al diseño e instalación de proyectos de energía solar fotovoltaica, igualmente actividades de laingenieria electromecánica tales como diseñar, seleccionar, instalar, operar, supervisar y dar mantenimiento de sistemas electromecánicos, electro-Neumáticos y electrohidráulicos, así como los sistemas de protección y control de equipo eléctrico y subestaciones eléctricas, sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica, parques solares, redes y maquinas hidráulicas, maquinaria industrial y equipo. Seleccionar, instalar, controlar y operar motores de combustión interna, transmisiones mecánicas, turbogeneradora,

generadores y turbina de vapor, cambiadores de calor, equipos de aire acondicionado y refrigeración y maquinas eléctricas y transformadores. Seleccionar, instalar y operar instrumentos de medición del área electromecánica y todas la labores inherentes al ejercicio de esta ingenieria, en todas sus modalidades y aspectos, incluyendo la automatización de servicios industriales, automatización de edificios y sistemas de transporte masivo, equipos de control y automatización de tráfico y transporte, señalización. Seguridad de instalaciones industriales. 29. Desarrollar programas de reducción de pérdidas, consistentes en la verificación del funcionamiento, retiro de instalación de medidores de energía eléctrica y acueducto, ejecutar el control de morosidad de los clientes de las empresas de servicios de energía ylo acueducto consistente en la verificación de la suspensión seguimiento de las suspensiones, reconexión del servicio en sus diferentes modalidades. 30. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologias de la información y las comunicaciones tic- Y actividades complementarias o inherentes a los mismos. 31. Realizar la operación y explotación de servicios de telecomunicación y en particular del servicio de telefonia móvil celular. 32. Desarrollo, diseño, implementación de proyectos de automatización, gestión y control remoto de para los sistemas de comunicaciones y equipos de control. Accionamiento y supervisión. 33. Diseño. Suministro, construcción, concesión, instalación, remodelación, mantenimiento, reparación y/o adaptación de elementos y equipos de planta interna y de planta externa de telefonia alámbrica o inalámbrica, incluyendo el suministro e instalación de torres de comunicación, asi como el estudio. 34. La prestación de servicios de diseños asesorias, interventorías, consultorías, construcción, operación de servicio de telecomunicaciones para la prestación de servicios de valor agregado, como socio o aliado estratégico en contratos de asociación y operador de redes y proveedor de equipos relacionados, fabricación de sistemas y equipos de codificación direccionables y servicios complementarios. 35. Diseño, ejecución de obras, interventoría, supervisión e inspección de redes eléctricas industriales domiciliarias, comerciales o públicas, así como todo lo relacionado con proyectos 36. Diseño, fabricación, suministro, instalación, concesión, interconexión, prueba y puesta en funcionamiento de las redes, equipos y elementos para la expansión de la red de servicios de banda ancha, equipos de control desemáforos, cableado estructurado y domótica. 37. Prestar el servicio público de telecomunicaciones a través de la explotación, contratación, distribución, concesión, operación, asesoría, auditoria, interventoría de asistencia técnica de los servicios de televisión abierta y por suscripción, radio difundida, cableada, cerrada y satelital de señales tanto incidentales como codificadas, la prestación de servicio de valor agregado y/o tele temático haciendo uso de la propia red y/o de las redes de telecomunicaciones el estado o privadas. 38. En general la explotación prestación de servicios detelecomunicaciones básicos, especiales y auxiliares de ayuda, walkout producción de televisión e ingenieria en general, tales como: Cableado, diseño de redes, ductos obras civiles de conlleven o no a la comerciales de equipos electrónicos, mantenimiento, transferencia de tecnología, sistema de comunicación y obras complementarias en: Centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación, semaforización y centrales semafóricas, control de otras, incluyendo conectividad y configuraciones necesarias, asi como el diseño, selección, instalación, operación concesión y mantenimiento de todo tipo de quipo eléctricos especializados, lineas y accesorios para comunicaciones, soluciones de vigilancia y seguridad privada, automatización, instalación, implementación, pruebas, puesta en servicio y mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas electrónicos de seguridad y blindaje arquitectónico. 39. Realizar el suministro, instalación, mantenimiento, control, administración de sistemas inteligentes tales como cámaras e implementos de seguridad, así como también el de sistemas masivos de transportes y sistemas de semaforización. 40. Realizar el desarrollo de todas las actividades relacionadas con la minería. 41. La estructuración, gestión y ejecución de

proyectos relacionados con la generación, transmisión, explotación, generación, distribución y comercialización de energía, electricidad, gas e hidrocarburos, así como de la industria petroquímica y minera. 42. La creación, gestión, explotación y venta desde accesorios, equipos, plantas y parques de energía solar fotovoltaica. 43. El diseño, instalación, montaje y mantenimiento de plantas fotovoltaicas de conexión a red, así como de instalaciones de energia solar y térmica. 44. El diseño, gestión, explotación y venta de instalaciones en el campo de las energias renovables. 45. Desarrollar proyectos que permitan el aprovechamiento energetico de las fuentes de energia renovable como la energia solar, la biomasa, laenergia eólica, la geotérmica y la hidráulica. 46. Promover la investigación científica y tecnológica que incluya el desarrollo de proyectos, sistemas, materiales o procesos de alto valor agregado en materia de energía renovable. 47. Difundir la cultura del aprovechamiento de las fuentes de energia renovable. 48. Brindar capacitación relacionada con la aplicación y uso de la tecnologia sobre el aprovechamiento de las fuentes de energia renovable. 49. Brindar asesoría relacionada con políticas públicas en la aplicación de las fuentes de energia renovable. 50. Realizar gestiones ante instituciones públicas o privadas para obtener todo tipo de apoyos y estímulos fiscales y financiamientos para el desarrollo de proyectos tecnológicos en materia de energía renovables. 51. Proporcionar y recibir todo tipo de servicios de asesoría, capacitación y entrenamiento de las fuentes de energia renovables. 52. La explotación económica de actividades de recaudo de cualquier naturaleza y sus actividades conexas, y la administración y recaudo de tarifas, tasas o contribuciones y operación de peajes. 53. Invertir en sociedades o empresas colombianas o extranjeras de cualquier naturaleza o especie de la sociedad mercantil, que tenga como actividad o negocio propio de su objeto la fabricación, producción, importación, exportación, comercialización y distribución dentro y fuera del territorio de la república de colombia de toda clase de productos bienes y servicios o la explotación de establecimiento de comercio dedicados a dicho giro. 54. Adelantar actividades de fabricación, producción, compra, venta, distribución y comercialización de toda clase de productos. Bienes y servicios, al por mayor y al detal, dentro y fuera del territorio de la republica de colombia. 55. Asesoria, consultoría, capacitación, suministro, prestación de servicios, asistencia técnica en proyectos de producción, importación, exportación, comercialización y distribución dentro y fuera del territorio de la república de colombia de toda clase de productos, bienes y servicios. 56. Todas las actividades relacionadas con el establecimiento, aislamiento, mantenimiento y conservación de plantaciones forestales protectoras, productoras y todas las actividades necesarias para el manejo de control ambiental y forestal, ejecución, interventoría y asesoría de todo tipo de proyectos ambientales y forestales y cualquier otro que sea útil para la actividad social. 57. Realizar toda clase de inversiones en sociedades y empresas de cualquier naturaleza que tengan como actividad o negocio propio de su objeto. 58. Intervenir en operaciones de crédito dando o recibiendo las garantias del caso, invertir los excedentes de tesorería en valores que sean fácilmente realizables. 59. Promover o formar parte de sociedades, actuar como miembros de sus juntas directivas o como representantes legales. 60. Participar en todo tipo de procesos de selección objetiva realizados por entidades públicas, así como en las licitaciones y demás procesos que realicen entidades privadas. 61. En general celebrar toda clase de actos y contratos que e requieren para el normal funcionamiento de la sociedad y para la realización de su objeto social. 62. La realización de estudios cientificos y en especial relacionados con proyectos de factibilidad técnico o económica. Estructuración y financiación de proyectos, planes de negocios y organización de empresas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 700.000.000,00
No. Acciones	700.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

Por Certificación No. 1 del 12 de marzo de 2014 del Contador Publico de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2014, con el No. 37664 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

REPRESENTACIÓN LEGAL

gerencia. La sociedad tendrá un gerente, que podrá ser o no miembro de la junta directiva, con un suplente que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Así mismo la sociedad contara con un subgerente con facultades para representar legalmente a la sociedad, pero con las limitaciones o restricciones que se establecen más adelante". Eleccion. Tanto el gerente como su suplente y el subgerente, serán elegidos por la junta directiva para periodos de dos (2) años, sin perjuicio de que la misma junta pueda reelegirlos y removerlos libremente en cualquier tiempo". Representacion legal. El gerente o su suplente si es del caso, y el subgerente son los representantes legales de la sociedad para todos los efectos, con las limitaciones o restricciones que expresamente se determinan en los presentes estatutos sociales".

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones del gerente: El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar legalmente a la sociedad ante los accionista, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Celebrar toda clase de contratos, ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Fijar la planta de personal y fijar su remuneración cuando a su juicio el cargo así lo exija, nombrar y remover los empleados. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor

fiscal de la sociedad. 8. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11. Elaborar y presentar en el mes de diciembre a la junta directiva, un presupuesto anual de ingresos y egresos, y la ejecución presupuestal del año anterior. 12. Constituir apoderados especiales extrajudiciales y otorgarles las facultades que considere necesarias para el cumplimiento del objeto social. Parágrafo: Actuación del gerente. El gerente podrán celebrar cualquiera de los actos indicados en el artículo anterior sin límite en la cuantía y sin que para tal efecto requiera aprobación de la junta directiva, ni de la asamblea general de accionistas.funciones del subgerente: El subgerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar legalmente la sociedad ante los accionistas, junta de socios, ante terceros y toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Celebrar toda clase de contratos, ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social. 3. Cumplir las ordenes e instrucciones que le imparta la gerencia y/o junta de socios. 4. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 29 del 29 de marzo de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2019 con el No. 53636 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA	C.C. No. 7.707.965

Por Acta No. 26 del 28 de junio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2016 con el No. 45426 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA	C.C. No. 7.707.965

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 60 del 22 de enero de 2002 de la Notaria Quinta Neiva	16563 del 01 de febrero de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 2350 del 14 de septiembre de 2006 de la Notaria Quinta Neiva	21925 del 18 de septiembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 3427 del 24 de octubre de 2008 de la Notaria Quinta Neiva	25085 del 29 de octubre de 2008 del libro IX

*) E.P. No. 63 del 21 de enero de 2010 de la Notaria Cuarta Neiva — 26881 del 22 de enero de 2010 del libro IX
*) Acta No. 14 del 23 de mayo de 2011 de la Junta De Socios — 29851 del 08 de julio de 2011 del libro IX
*) Acta No. 25 del 04 de marzo de 2014 de la Asamblea Extr. De Accionistas — 37663 del 18 de marzo de 2014 del libro IX
*) Acta No. 26 del 28 de junio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas — 45425 del 27 de julio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 27 del 27 de abril de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas — 48492 del 28 de julio de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: G4651 G4690

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $530.515.412,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/10/2025 - 11:44:05
Recibo No. S001842341, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BfwUhnNKGG

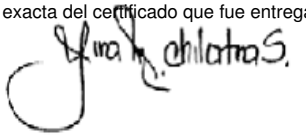
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****